



Resolución Directoral Nacional N° 202 -2010-BNP

Lima, 25 NOV. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 425-2010-BNP/OAL, de fecha 23 de noviembre de 2010, remitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP, de fecha 25 de enero de 2010, se encargó las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directa en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele a la Bib. Alejandrina García Caballero las funciones de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la Bib. Alejandrina García Caballero, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 202 -2010-BNP (Cont.)

PLAZA ENCARGADA

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza	: 131	133
Cargo	: Director de Programa Sectorial II Directora Ejecutiva	Especialista en Bibliotecología II
Cat. Remun.	: F-3	SPA
Dependencia:	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones Centro Bibliográfico Nacional	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones Centro Bibliográfico Nacional

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a Johel Hernando Ojeda García.

PLAZA DE ORIGEN

PLAZA ENCARGADA

N° Plaza	: 273	131
Cargo	: Técnico en Biblioteca III	Director de Programa Sectorial II Director Ejecutivo
Cat. Remun.	: STA	F-3
Dependencia:	Dirección de Servicios Hemerográficos Hemeroteca Nacional	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones Centro Bibliográfico Nacional

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú